



BASES DEL SORTEO “Sorteo de 50 HUAWEI P9 Lite”

Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de CIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange, con el fin de promover la recogida de 10.000 móviles con fines solidarios, va a realizar un sorteo de 50 teléfonos, modelo HUAWEI P9 Lite, organizado desde el Departamento de Responsabilidad Social Corporativa de Orange, entre todas las personas que desde el 10 de julio al 10 de agosto de 2016 depositen un móvil usado en el contenedor de las tiendas Orange en todo el ámbito nacional que participen en la iniciativa, y que acepten las presentes bases de participación en el Sorteo (en adelante el “Sorteo”). Por cada móvil recogido, Orange se compromete a plantar un árbol.

Las siguientes Bases establecen las condiciones de participación en el Sorteo, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en el Sorteo deben conocer y cumplir.

1ª.- ORGANIZADOR

Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal (en adelante, “el Organizador” u Orange indistintamente), es la entidad responsable del Sorteo.

2ª.- VIGENCIA

El periodo de participación en el Sorteo comenzará el 10 de julio, a las 00:00 y finalizará el 10 de agosto de 2016, a las 23:59 (ambas fechas inclusive) (en adelante, el Periodo de vigencia de participación en el Sorteo). El Sorteo está basado en un sistema de combinación aleatoria.

Orange se reserva el derecho unilateral de finalizar el Sorteo, total o parcialmente en el momento que considere oportuno previo aviso a los posibles participantes.

3ª.- PARTICIPACION Y AMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO

Podrán participar en el Sorteo todas las personas físicas, mayores de 18 años y residentes en territorio español que depositen un móvil en el contenedor dispuesto a estos efectos en las distintas tiendas Orange participantes en el Sorteo y faciliten los datos necesarios para participar en el Sorteo (nombre, apellido y teléfono móvil) (en adelante, el Participante).

La participación en el Sorteo está limitada a una por Participante, con independencia del número de móviles depositados por el Participante en el contenedor con motivo de su participación en el Sorteo.

No podrán participar:

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U. sociedad unipersonal y Orange Espagne Distribución, S.A. sociedad unipersonal.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad y/o agencias de promociones que estén involucradas en el Sorteo.
- Los empleados de las empresas de Atención al Cliente que prestan sus servicios a Orange Espagne, S.A. sociedad unipersonal.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.

Participan en el Sorteo todas las tiendas Orange a excepción de:

NOMBRE COMERCIAL	TIPO DE VIA	DIRECCION	NUMERO	CP	Ciudad	Provincia
TIENDA ORANGE ALCALA DE HENARES CC ALCALA MAGNA- LINCIE	CC	ALCALA MAGNA PLANTA 1ª LOCAL 66	S/N	28906	ALCALA DE HENARES	MADRID
TIENDA ORANGE ALICANTE AVDA DE MAISONNAVE	AVENIDA	DE MAISONNAVE	38	3003	ALICANTE	ALICANTE
TIENDA ORANGE BARCELONA C DE LA PORTAFERRISA	CALLE	DE LA PORTAFERRISA	18	8002	BARCELONA	BARCELONA
TIENDA ORANGE BARCELONA PISO DE GRACIA	PASEO	DE GRACIA	6	8007	BARCELONA	BARCELONA
TIENDA ORANGE BARCELONA RAMBLA DE CATALUNYA	RAMBLA	DE CATALUNYA	72	8007	BARCELONA	BARCELONA
TIENDA ORANGE BARCELONA C PELAYO	CALLE	PELAYO	50 IL	8001	BARCELONA	BARCELONA
TIENDA ORANGE BARCELONA CC DIAGONAL MAR-LINCIE	CC	DIAGONAL MAR AVDA DIAGONAL	3-25 PLT3 LOL 3525	8019	BARCELONA	BARCELONA
TIENDA ORANGE BARCELONA AVDA DIAGONAL	AVENIDA	DIAGONAL	598	8021	BARCELONA	BARCELONA
TIENDA ORANGE BILBAO C IPARRAGUIRRE	CALLE	IPARRAGUIRRE	37	48011	BILBAO	VIZCAYA
TIENDA ORANGE CASTELLON CC SALERA	CC	SALERA 1ª PL CTR N 340 KM 64	S/N	12006	CASTELLON DE LA PLANA	CASTELLON
TIENDA ORANGE CORDOBA C JOSE CRUZ CONDE	CALLE	JOSE CRUZ CONDE	10 (ESQUINA GONGORA)	14002	CORDOBA	CORDOBA
TIENDA ORANGE HOSPITALET CC GRAN VIA	CC	GRAN VIA II GRAN VIA 75-97 LOCAL B	75-97	8908	HOSPITALET DEL LLOBREGAT	BARCELONA
TIENDA ORANGE IBIZA C OBISPO HUIX	AVENIDA	OBISPO HUIX	2 Y 4	7800	IBIZA	BALEARES
TIENDA ORANGE LA CORUÑA AVDA DE LA MARINA	AVENIDA	DE LA MARINA	28 (CALLE REAL 63)	15003	LA CORUÑA	LA CORUÑA
TIENDA ORANGE LAS PALMAS C GALICIA	CALLE	GALICIA	25 (ESQUINA AVDA JOSE MESA Y LOPEZ 23)	35006	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
TIENDA ORANGE LEON CC ESPACIO LEON - LINCIE	CC	ESPACIO LEON LOCAL ORANGE - AV	12	24010	LEON	LEON
TIENDA ORANGE LOGROÑO AVDA GRAN VIA	AVENIDA	GRAN VIA DEL REY JUAN CARLOS I	33	26002	LOGROÑO	LA RIOJA
TIENDA ORANGE MADRID C GOYA	CALLE	GOYA	21	28001	MADRID	MADRID
TIENDA ORANGE MADRID C PRINCESA	CALLE	PRINCESA	51	28008	MADRID	MADRID
TIENDA ORANGE MADRID PZA PUERTA DEL SOL	PLAZA	DE LA PUERTA DEL SOL	12	28013	MADRID	MADRID
TIENDA ORANGE MADRID C GRAN VIA	CALLE	GRAN VIA	44	28013	MADRID	MADRID
TIENDA ORANGE MADRID C BRAVO MURILLO	CALLE	BRAVO MURILLO	103	28020	MADRID	MADRID
TIENDA ORANGE MALAGA C NUEVA	CALLE	NUEVA	32	29005	MALAGA	MALAGA
TIENDA ORANGE MURCIA C GRAN VIA DEL ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO	CALLE	GRAN VIA DEL ESCULTOR FRANCISCO	19	30004	MURCIA	MURCIA
TIENDA ORANGE ONDARA CC PORTAL DE LA MARINA	CC	PORTAL DE LA MARINA 1 COSTA BLAN	S/N (L B38B37)	3760	ONDARA	ALICANTE
TIENDA ORANGE PALMA DE MALLORCA C SAN MIGUEL	CALLE	SANT MIQUEL	15	7002	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
TIENDA ORANGE PAMPLONA AVDA CARLOS III EL NOBLE	AVENIDA	CARLOS III EL NOBLE	9	31002	PAMPLONA	NAVARRA
TIENDA ORANGE TENERIFE C CASTILLO	CALLE	CASTILLO	68	38003	SANTA CRUZ DE TENERIFE	TENERIFE
TIENDA ORANGE SEVILLA C TETUAN	CALLE	TETUAN	19	41001	SEVILLA	SEVILLA
TIENDA ORANGE VALENCIA C COLON	CALLE	COLON	19	46004	VALENCIA	VALENCIA
TIENDA ORANGE VALENCIA PISO DE RUZFAFA	PASEO	DE RUZFAFA	14	46004	VALENCIA	VALENCIA
TIENDA ORANGE VALLADOLID C SANTIAGO	CALLE	SANTIAGO	15	47001	VALLADOLID	VALLADOLID
TIENDA ORANGE VIGO CC GRAN VIA	CC	GRAN VIA - C/ MIRADOIRO LOCAL 19	2	36204	VIGO	PONTEVEDRA
TIENDA ORANGE ZARAGOZA C ALFONSO I	CALLE	ALFONSO I	3 Y 5	50003	ZARAGOZA	ZARAGOZA
TELANDOOM ALCALA NORTE	CALLE	ALCALA	414 (L 3)	28027	MADRID	MADRID
TELANDOOM ALCORCON	AVENIDA	EUROPA	6	28922	ALCORCON	MADRID
TELANDOOM PLENILUNIO	CALLE	ARACNE	S/N	28022	MADRID	MADRID
TELANDOOM PARQUESUR	CALLE	GRAN BRETAÑA	S/N	28916	LEGANES	MADRID
TELANDOOM TORREJON	CARRETERA	TORREJON A AJALVIR	S/N	28851	TORREJON DE ARDOZ	MADRID
TIENDA ORANGE MADRID CC LA VAGUADA II	AVENIDA	MONFORTE DE LEMOS	36	28029	MADRID	MADRID
TELANDOOM PRINCIPE PIO	PASEO	FLORIDA	2 (L G30)	28028	MADRID	MADRID
TELANDOOM BRAVO MURILLO	CALLE	BRAVO MURILLO	109	28020	MADRID	MADRID
TIENDA ORANGE SAN SEBASTIAN C LOYOLA	CALLE	LOYOLA	10	20005	SAN SEBASTIAN	GUIPUZCOA
PROMOVIL TIENDA MOVIL	AVENIDA	AFAN DE RIBERA	80	41052	SEVILLA	SEVILLA
DUATEL TIENDA MOVIL	POLIGONO	A GRANVA	S/N C/ O PARALELA 3 PARCELA 140	35400	O PORRIÑO	PONTEVEDRA

Sólo podrán participar en el Sorteo las personas no excluidas en el párrafo anterior y que residan en el territorio español.

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación de las presentes bases sin reserva de ningún tipo.

La comunicación de datos erróneos o incompletos obligatorios para participar en el Sorteo será causa suficiente para anular la participación del interesado en el Sorteo, y por tanto, en ningún caso, podrá resultar Ganador del mismo.

4ª.- DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES Y SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

4.1.- Designación de los Ganadores.

Una vez finalice el Periodo de Vigencia de Participación en el Sorteo, se procederá a realizar el Sorteo, en el plazo de un mes, ante Notario. Entre todos los Participantes, el Notario elegirá a través de un sistema aleatorio de números a (50) Ganadores y (50) Suplentes.

En el caso de que por cualquier circunstancia, cualquiera de los Ganadores no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, o no cumplierse los requisitos establecidos en las presentes bases, Orange se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al último suplente, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

4.2.- Premio.

A cada uno de los Ganadores se le hará entrega de UN (1) teléfono móvil, marca Huawei, modelo P9 Lite valorado en 329€ (en adelante, el Premio).

El Premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación en metálico a petición de los Ganadores.



El Premio no es transferible, por lo que no podrá entregarse a otro destinatario por petición de los Ganadores, salvo que Orange lo autorice expresamente.

Los premios son personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto el premiado podrá designar a otra persona como beneficiaria del premio.

4.3.- Comunicación a los Ganadores. Entrega de los Premios.

Una vez realizado el Sorteo ante un Notario de Pozuelo de Alarcón se dará a conocer el resultado del mismo a los Ganadores en el plazo de ocho (8) días. Asimismo, se publicará en <http://somosresponsables.orange.es/reciclaje-moviles/>.

Una vez realizado el Sorteo se comprobará que los Ganadores no sean comerciales ni empleados de Orange. De ser así, se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

La comunicación a los Ganadores se realizará a través de una llamada telefónica al número de teléfono de contacto facilitado en el momento de depositar el móvil en el contenedor con motivo de su participación en el Sorteo. En el caso de que los datos que consten registrados sean erróneos y Orange no pueda contactar con alguno de los Ganadores, se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en el caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

En la puesta en contacto se solicitará la firma de una carta de aceptación. En caso de no recibir dicha documentación en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas, la entrega del premio al Ganador no se llevará a cabo, y se procederá a designar como Ganador en su lugar al primer Suplente al que corresponda, según su posición en la lista de suplentes, o en caso de no haber más suplentes, a dejar el premio desierto.

El premio se entregará, a través de un servicio de mensajería, en el domicilio facilitado por el Ganador, en un plazo aproximado de 1 y 4 semana/s desde su comunicación como Ganador. Si acordado con el Ganador el día y la hora para hacer la entrega del premio, ésta no se pudiera llevar a cabo por causa del Ganador, dicho envío no se repetirá, salvo que el coste generado por el nuevo envío sea asumido por el Ganador, previo aviso por parte de la agencia encargada de realizar dicha entrega.

5ª.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Te informamos que los datos facilitados (nombre, apellido y teléfono móvil) serán utilizados para gestionar tu participación en el Sorteo. Así mismo te informamos que en el supuesto de resultar ganador, procederemos a comunicarte dicha condición mediante contacto telefónico y a publicar tu nombre y apellidos en la página web <http://somosresponsables.orange.es/reciclaje-moviles/>.

Los datos serán incorporados a un fichero titularidad de ORANGE, con domicilio en el Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club Deportivo 8, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a ORANGE, a la dirección indicada en el párrafo anterior (Ref. "Protección de Datos. Sorteo Reciclado Solidario", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, incluyendo:

- Nombre, apellidos y fotocopia del DNI, Pasaporte u otro documento válido de identificación.
- El Derecho o derechos concretos que quieres ejercitar.
- Domicilio a efectos de notificaciones
- Fecha y firma.

6ª.- DERECHOS DE IMAGEN

Los Participantes otorgan, mediante la aceptación de estas Bases, su consentimiento expreso para que en el caso de resultar ganadores del Sorteo Orange pueda utilizar, publicar, reproducir, distribuir y/o comunicar públicamente, en todo el mundo y sin límite temporal, tu imagen junto a tu nombre, para dar a conocer a los Ganadores del Sorteo, a través de la URL <http://somosresponsables.orange.es/reciclaje-moviles/>, así como, en el medio de comunicación que Orange -sin carácter limitativo- considere, con la finalidad de promocionar la campaña de recogida de móviles con fines solidarios.

La autorización, otorgada en estos términos, se entiende concedida por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo, y podrá ser revocada por el Ganador mediante comunicación por escrito dirigida a ORANGE, "Departamento de Responsabilidad Social Corporativa" a la siguiente dirección Paseo del Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio 5, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). No obstante, Orange podrá reclamar todos los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al respecto.

7ª.- MODIFICACIONES DE LAS BASES Y/O ANEXOS

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en el website ya mencionado.

8ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Orange, y al criterio de Orange para la resolución de cualesquiera cuestiones que se pudieran plantearse en relación con las mismas.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes bases, publicándolas en los mismos canales de comunicación empleados para dar a conocer las mismas.

9ª.- DECLINACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Orange se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las presentes bases del Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de celebración del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

Orange se reserva así mismo el derecho a impedir que sobre el Sorteo se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercer cuantas acciones legales estime oportunas.

Orange no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las comunicaciones y envíos.



Por otro lado, Orange no se hará responsable de ninguna incidencia surgida en relación con el funcionamiento, operatividad, etc. de los teléfonos móviles. En este sentido, será el fabricante del producto quien responderá de los teléfonos móviles, que constituyen los Premios del Sorteo, en cuanto a dicho funcionamiento, operatividad, etc., hasta el valor del mismo, no quedando obligado a otra cosa que su reparación o subsidiaria reposición en caso de ser necesaria y siempre que la misma no vengan motivadas por incidencias en su transporte o por mala manipulación o uso indebido.

Los Ganadores liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en el Sorteo o de su aceptación, uso o mal uso del premio obtenido.

10ª.- FISCALIDAD DEL SORTEO

Como el valor del Premio supera la cuantía de 300 €, es de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y demás disposiciones concordantes, por lo que Orange practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta, del IRPF del Premio obtenido por el Ganador. Orange practicará en tiempo y forma, en y en nombre del ganador, la retención e ingreso a cuenta ya indicados correspondiente al 19% del valor del premio. En su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al mismo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido.

Con la aceptación del Premio y firma de la correspondiente Carta de Aceptación, los Ganadores afirman conocer las implicaciones fiscales dimanantes del sorteo.

11ª.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada del Sorteo, el Participante deberá dirigirse por escrito a Orange a la dirección indicada en el encabezamiento con el objeto de que ambas puedan llegar a una resolución amistosa. En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las Partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

12ª.- DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases serán depositadas ante el Notario de Pozuelo de Alarcón (Madrid), D. Juan Ramón Ortega Vidal y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, mediante expedición de copia de las mismas, previa acreditación de su registro como participante en el Sorteo.

Una copia de estas bases se publicará en ABACO (Archivo Notarial de Bases de Concursos) un servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y gestionado por la Agencia Notarial de Certificación (Ancert) que permite a cualquier internauta la consulta libre y gratuita del contenido de las bases de concursos y sorteos depositadas ante notario.

Asimismo, todos los Participantes podrán acceder a las bases del Sorteo, que estarán accesibles durante toda la celebración del mismo en la URL <http://somosresponsables.orange.es/reciclaje->

moviles/.

© *Todos los derechos reservados. 2016 Orange.*